

RESOLUCIÓN NÚMERO 0023 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo 4o. del Decreto 1621 de 2024 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuó favorablemente sobre esta operación en su comunicación con No. de Radicación 2-2025-057341 del 22 de septiembre de 2025;



RESOLUCIÓN No. 0023 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

Continuación de la resolución " *Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025*"

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General, que no afecta el presupuesto de ingresos, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. Cambio de Recurso. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del detalle de gasto del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN					CONCEPTO	TOTAL
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
SECCIÓN 1901						
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL						
A. FUNCIONAMIENTO						
UNIDAD: 190101						
GESTIÓN GENERAL						
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
03	03	04	052		ASEGURAMIENTO, RECLAMACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD, (LEY 100 DE 1993 y DECRETO 780 DE 2016)	
DICE:						
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	513.658.843.195
DEBE DECIR:						
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	322.384.474.605
				14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	191.274.368.590



JB80 N8sl s4In A+yR zhzi Qeqo yyo=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



JB80 N8sl s4In A+yR zhzi Qeqo yyo=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RESOLUCIÓN No. 0023 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

Continuación de la resolución " *Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025*"

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

HERNANDEZ
Z ARANGO
MARTHA

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ
ARANGO
MARTHA

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

REVISÓ: Eddy Shirley Herreño Mosquera

ELABORO Adriana Hernández Gil

DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal